Aseguradora Yacyreta

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
28.1506000170.0000	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)

Asegurado: GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY — Documento: 80009727-0

Domicilio: GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y RIO PARAGUAY — Localidad: FUERTE OLIMPO - PARAGUAY

Tomador: CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL — Documento: 80020165-5

Domicilio: SATURIOS RIOS 131 — Localidad: FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
10/12/2019	00:00 hs de 03/12/2019	23:59 hs de 20/07/2020	230	Gs. 195.805.800

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Tomador , conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.477.273
I.V.A. s/Prima	147.727
Premio	1.625.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.625.000

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 4
De Fecha: 23/11/1980

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
28-0006 | Res.Nº 87/99 | Fec. 11/02/1999

Agente: MACCHI BORRELL, FERNANDO GERMAI
Matrícula: 833 Tel: 617800
Dirección CAPITAN GWYNN 1963

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.625.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/12/2019	1.625.000
TOTAL		1.625.000

Emitido en ASUNCION, 10 de diciembre de 2019

Aseguradora Yacyreta S.A.

Verónica Bordón
Jefe de Suscripción

Gloria Montania
Sub Gte. de Operaciones de Emisión

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la poliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía:http://www.yacyreta.com.py/condiciones. En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
28.1503000564.0000	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)

Asegurado: GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY — Documento: 80009727-0

Domicilio: GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y RIO PARAGUAY — Localidad: FUERTE OLIMPO - PARAGUAY

Tomador: CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL — Documento: 80020165-5

Domicilio: SATURIOS RIOS 131 — Localidad: FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
10/12/2019	00:00 hs de 03/12/2019	23:59 hs de 20/07/2020	230	Gs. 48.951.450

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Tomador , conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	368.182
I.V.A. s/Prima	36.818
Premio	405.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	405.000

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 4
De Fecha: 23/11/1980

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
28-0004 | Res.Nº 87/99 | Fec. 11/02/1999

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		405.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/12/2019	405.000
TOTAL		405.000

Emitido en ASUNCION, 10 de diciembre de 2019

Aseguradora Yacyreta S.A.

Verónica Bordón
Jefe de Suscripción

Gloria Montania
Sub Gte. de Operaciones de Emisión